

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "PV Power Chile SpA", y que rola a fojas 72790 número 44345 del Registro de Comercio de Santiago del año 2014, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 14 de abril de 2017.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 17 de abril de 2017.

Carátula: 12036407

PV Power Chile SpA



Fojas 72790

LV/CP Santiago, [veintinueve de Septiembre del año dos](#)
*Nº44345 [mil catorce](#).- A requerimiento de [PV Power Chile](#)
CONSTITUCIÓN [SpA](#), procedo a inscribir lo siguiente: JUAN
PV POWER CHILE FRANCISCO ÁLAMOS OVEJERO, Notario Suplente del
SpA Titular de la 45º Notaría de Santiago René
C: [8946293](#) Benavente Cash, Huérfanos N°979, piso 7º,
*ID: [1461884](#) certifico que: Por escritura pública fecha 25
*FR: [273675](#) de Septiembre de 2014, ante mí, Repertorio
N°35.342/2014, Javier Antonio Barroilhet Díez,
C.I.N°15.315.017-6, domiciliado en Roger de
Flor N°2736, piso 6, Las Condes, constituyó
sociedad por acciones. Nombre: "PV POWER CHILE
SpA". Accionista: Javier Antonio Barroilhet
Díez. Objeto: a) el desarrollo de proyectos de
generación, distribución y comercialización de
energía eléctrica, de fuentes renovables; b) la
inversión, adquisición, enajenación,
arrendamiento, administración y explotación de
toda clase de bienes muebles e inmuebles, estos
últimos con o sin instalaciones, y la
realización de actividades inmobiliarias, por
cuenta propia o ajena; y c) la prestación de
servicios y asesorías a terceros especialmente
en relación con actividades de energía
eléctrica e inmobiliarias o anexas al
desarrollo de proyectos de generación de
energía; y d) realizar cualesquiera otras
actividades conexas o conducentes a los
objetivos señalados u otros negocios que digan
relación con el giro de la sociedad y que sea

acordado por los socios. Capital: \$1.500.000, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal, íntegramente suscritas, las que se pagarán en el plazo de 5 años a contar de la fecha de escritura de constitución y en la medida que lo requieran las necesidades sociales. Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 26 de Septiembre de 2014.- Hay firma electrónica.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.